

ACUERDO 06/2026 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM) Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (SITUAM), RELACIONADO CON EL GRUPO DE TRABAJO QUE EVALUARÁ LA GUÍA DE PRESTACIONES

CONSIDERACIÓN

A través de los acuerdos UAM-SITUAM 07/2025 y 11/2025, se conformó un grupo de trabajo para elaborar la Guía de Prestaciones, la cual fue suscrita bilateralmente el 25 de julio de 2025.

Conforme a lo anterior, la UAM y el SITUAM suscriben los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO

La UAM y el SITUAM, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, conformarán un grupo de trabajo con 6 personas por cada parte, que evaluará los resultados de la implementación de la Guía de Prestaciones para, en su caso, proponer, en un plazo de 60 días hábiles a partir de su integración, los ajustes o mecanismos de mejora, a la Secretaría General de la UAM y al Secretario General del SITUAM, quienes de inmediato acordarán lo conducente.

SEGUNDO

Dentro del mismo plazo, el grupo de trabajo realizará lo siguiente:

1. Revisará los casos presentados en el emplazamiento por cumplimiento del CCT, sobre el otorgamiento de las prestaciones y los procedimientos que no se apeguen a la Guía de Prestaciones, con el objeto de proponer soluciones a la Secretaría General de la UAM.
2. Elaborará un informe que contenga un diagnóstico del trámite para el otorgamiento de las prestaciones sociales, así como recomendaciones para su optimización.
3. Promoverá la divulgación entre los trabajadores de los derechos y prestaciones sociales a los que tienen acceso, a través de medios idóneos y accesibles.

Ciudad de México, a 1° de febrero de 2026.

POR LA UAM

[Redacted Signature]

Esthela Irene Sotelo Núñez
Secretaria General

POR EL SITUAM

[Redacted Signature]

Arturo León Velasco
Secretario General

